



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.000	Gastos de personal5.500
Tasas y otros ingresos.....7.300	Gastos en bienes corrientes y servicios30.300
Transferencias corrientes.....8.700	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....26.300	Transferencias corrientes13.500
TOTAL INGRESOS.....56.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital6.900
	TOTAL GASTOS.....56.300

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera:*

1 Secretaria-Interventora.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Pablo García de Gracia. 966

BOPSO-37-31032014